



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
DESARROLLO ECONOMICO**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

**ANEXO N° 02**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN (01) FACILITADOR PARA REALIZAR EL TALLER DE CAPACITACIÓN EN PRODUCCIÓN DE PLÁTANO (COSECHA Y POST COSECHA), EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO. “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EL CULTIVO DE PLÁTANO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT-PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”-CUI N°2525132.**

**1. SOLICITANTE:**

El Coordinador del Proyecto: “Mejoramiento de las Capacidades para el Cultivo de Plátano en el Distrito de Alexander Von Humboldt-Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali” CUI N°2525132.

**2. ÓRGANO, UNIDAD ÓRGANICA, ÁREA USUARIA:**

Gerencia Territorial de Padre Abad, Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, a través del proyecto “Mejoramiento de las Capacidades para el Cultivo de Plátano en el Distrito de Alexander Von Humboldt-Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali” CUI N°252513, Solicita la contratación del servicio de un (01) Facilitador para el taller de capacitación en producción de plátano (cosecha y post cosecha).

**3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:**



<b>FUNCION</b>	: 10 AGROPECUARIA.
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	: 009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	: 0017 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
<b>PRODUCTO/ META</b>	: SISTENCIA TECNICA/ 0031

<b><u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u></b>	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 05 Recursos Determinados
<b>RUBRO</b>	: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL -FONCOR

**4. OBJETIVO DEL CONTRATO:**

La contratación del servicio de un (01) Facilitador para el **TALLER DE CAPACITACIÓN EN PRODUCCIÓN DE PLÁTANO (COSECHA Y POST COSECHA)**, con el objetivo de garantizar la calidad del producto final, minimizar las pérdidas económicas y maximizar su valor comercial en el mercado, el mismo que busca que los productores adopten tecnologías y buenas prácticas agrícolas que aseguren un desarrollo sostenible de toda la cadena productiva; las cuales son requeridas para la



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

ejecución del **Componente 1: Actividad 1.1.:** Capacitación mediante Escuelas de Campo (con facilitadores), en el marco de la ejecución del proyecto: **“Mejoramiento de las Capacidades para el Cultivo de Plátano en el Distrito de Alexander Von Humboldt-Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali” CUI N°2525132.**

**5. FINALIDAD PÚBLICA:**

La contratación del servicio de un (01) Facilitador para **TALLER DE CAPACITACIÓN EN PRODUCCIÓN DE PLÁTANO (COSECHA Y POST COSECHA)**, para fortalecer las capacidades uniformizando criterios técnicos-productivos del equipo técnico del proyecto, con la finalidad optimizar la calidad, reducir pérdidas y maximizar el valor comercial del plátano, mediante las capacitaciones técnicas adecuadas de cosecha y postcosecha; buscando estandarizar procesos para asegurar que la fruta llegue al consumidor con las mejores condiciones de frescura, sabor y textura, cumpliendo los estándares competitivos en el mercado del distrito de Alexander Von Humboldt, en marco de la ejecución del proyecto denominado: **“Mejoramiento de las Capacidades para el Cultivo de Plátano en el Distrito de Alexander Von Humboldt-Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali” CUI N°2525132,** en cumplimiento de las metas del **Componente 01: Actividad 1.1.;** Capacitación de inducción al equipo técnico (con facilitadores) en función al Plan Operativo Anual 2026, aprobado mediante **Resolución Gerencial Territorial N° 082-2026-GRU-GGR-GTPA,** de fecha 26 de marzo del 2026, financiado por:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
05. Recursos Determinados.	0031. Asistencia Técnica.



**6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

**6.1. ACTIVIDAD DEL PROVEEDOR.**

EJECUCION DEL SERVICIO (DIA 01)			
ITEM	HORARIO	DESCRIPCION DE LA UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR
1	8:00 AM - 9: 00 AM	INSCRIPCION DE PARTICIPANTES	ALEXANDER VON HUMBOLDT
2	9:00 AM - 9: 30 AM	PRESENTACION DEL ESPECIALISTA	
3	9:30 AM - 10: 30 AM	EJECUCIÓN DEL SERVICIO, (1RA PARTE)	
4	10:30 AM - 11: 00 AM	RECESO (REFRIGERIO)	
5	11:00 AM - 1: 00 PM	EJECUCION DEL SERVICIO, (2DA PARTE)	
6	1:00 PM - 2: 00 PM	DISTRIBUCION DE ALMUERZOS	
7	2:00 PM - 3: 30 PM	EJECUCION DEL SERVICIO, (3RA PARTE)	
8	3:30 PM - 4: 00 PM	RECESO	



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

9	4:00 PM - 5:00 PM	EJECUCION DEL SERVICIO, (4TA PARTE)	
9	5:00 PM - 5:30 PM	CLAUSURA DEL SERVICIO (DIA 01)	

**6.2. PLAN DE TRABAJO:**

La programación abarca para un (01) día consecutivo, como se detalla a continuación

- 8:00 am - 9:00 am: inscripción de participantes
- 9:00 am - 9:30 am: presentación del especialista hacia los participantes
- 9:30 am - 10:30 am: 1ra Parte del Desarrollo del taller
- 10:30 am - 11:00 am: receso de media hora (distribución de refrigerio)
- 11:00 am - 11:00 am: 2da Parte del Desarrollo del taller
- 1:00 am - 2:00 am: Distribución de almuerzo
- 2:00 am - 3:30 pm: 3ra Parte del Desarrollo del taller
- 03:30 pm - 4:00 pm: receso de media hora
- 4:00 am - 5:00 pm: 4ta Parte del Desarrollo del taller
- 05:00 pm - 5:30 pm: clausura del servicio

**6.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO:**

- Adjuntar Plan Operativo Anual

**7. PERFIL DEL PROVEEDOR:**

**7.1. DEL POSTOR.**

- Persona Jurídica y/o Natural.
- Contar con un Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI) – cuenta relacionada a número de RUC.
- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) Vigente.
- Declaración Jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- Declaración Jurada de no contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.
- Otros requisitos a ser considerados por el área usuaria (de corresponder).

**7.2. DEL PERSONAL CLAVE.**

- Ing. Agrónomo, Titulado, Colegiado y habilitado.

**Experiencia General**

- ✓ Experiencia no menor de dos (02) años ejerciendo en entidades públicas y privadas.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

**Experiencia Específica**

- ✓ Experiencia de (07) meses como capacitador en el curso de producción cosecha y post cosecha de plátano.
- ✓ Experiencia de (05) meses como ponente en el curso de capacitación de producción cosecha y post cosecha de plátano.

Los cuales se encuentran contemplados dentro de la experiencia general.

**Contar con:**

- ✓ Contar con RUC activo y habido.
- ✓ Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI) vinculado a su RUC.
- ✓ Estar inscrito y habilitado en el Registro Nacional de Proveedores en el capítulo de Servicio.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del servicio se brindará durante el mes de mayo del 2026, Asimismo, el facilitador tiene un plazo de entrega del informe de (5) días hábiles después de haber brindado el servicio y solicitar el pago respectivo por los servicios prestados.

ENTREGABLES	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DEL SERVICIO
SERVICIO	100 %	TALLER DE CAPACITACIÓN EN PRODUCCIÓN DE PLÁTANO (COSECHA Y POST COSECHA)	MAYO



La presentación de los informes se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

1. Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad:  
Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km.163
2. Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad:  
[mesadepartestgpa@gmail.com](mailto:mesadepartestgpa@gmail.com)

**9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio debe ser ejecutado en el Distrito de Alexander Von Humboldt con la participación de los profesionales y técnicos del equipo del proyecto, según el cronograma establecido por el Coordinador y Supervisor del proyecto, notificando al proveedor una semana antes para realizar las coordinaciones del lugar y fecha del taller.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

**10. PENALIDAD.**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculando de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde: F = 0.40

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**11. OTRAS PENALIDADES: (Opcional):**

No corresponde para este servicio.

**12. GARANTIAS:**

No aplica

**13. CONFIDENCIALIDAD:**

De corresponder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.



**14. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO:**

El contratista, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°32069.

El contratista acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD**  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL**  
**DESARROLLO ECONOMICO**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas.

El contratista se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN. El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio, bastando la sola comunicación al contratista informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

**15. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

**16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos, en concordancia a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, como son:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

**17. GESTION DE RIESGOS:** No aplica

**18. FORMA DE PAGO:**

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación del comprobante de pago correspondiente, para lo cual el Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD  
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL  
DESARROLLO ECONOMICO**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

El pago se realizará en pago Único, previa presentación del entregable, adjuntando el comprobante de pago y conformidad de servicio del coordinador y ratificado por el supervisor del proyecto, así mismo por el responsable de Desarrollo Económico de la Gerencia Territorial de Padre Abad y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

El pago de cada entregable se realizará dentro de los diez (10) días calendarios posteriores al otorgamiento de conformidad de la prestación.


**18.1 COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO.**

El costo total de la contratación del servicio **Facilitador para el Taller de Capacitación en Producción de Plátano (Cosecha y Post Cosecha)**, es **S/ 6,000.00** (Seis Mil con 00/100 Soles) a todo costo incluido los impuestos de ley.

**19. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 144 de la Ley General de Contrataciones Públicas, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de **ANEXO N°10**.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

  
-----  
Ing. Zoot. Carlos Zagarra Ramirez  
CIP N° 183283  
Responsable de Desarrollo Económicos